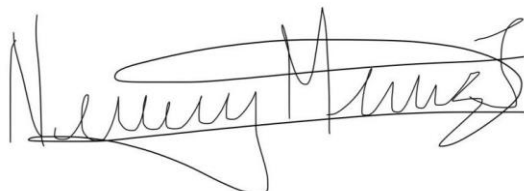


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2017 00680, informando que se allegó respuesta de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** a oficio radiado por la parte demandante. Sírvase proveer.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, allegó respuesta a oficio del 30 de agosto de 2022, en el cual se le ordenó “(...) *realizar la valoración sobre la pérdida de capacidad laboral del demandante Jover Leonardo Tejedor Báez (...)*, al respecto dicha corporación indicó que no era posible realizar un estudio de las documentales allegadas toda vez que “(...) *es complicado leer documentos tan complejo a través de un dispositivo. Se le notifica que el proyecto está a la espera d la Historia Clínica. Agradezco se envíe la Historia Clínica en físico para atender a la realización del concepto. (...)*”.

No obstante, la parte demandante allegó Historia Clínica y demás documentos, mismos que se encuentran cargados en el anexo “14.DocumentosDictamenf(484-485”, no obstante, ese necesario **REQUERIR** a la parte demandante para que en primera medida, atienda los requerimientos que realice la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, así como a su vez, se le **REQUIERE** a la actora con el fin de que remita toda la documentación que le sea solicitada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** directamente a esa corporación, lo anterior, en aras de que dicha entidad pueda dar cumplimiento a cabalidad con lo requerido en audiencia calendada el 4 de mayo de 2022, obrante a folios 477a 478.

Notifíquese y Cúmplase,

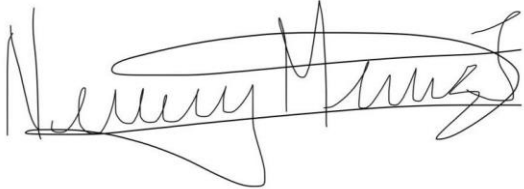


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2023.

Por ESTADO **N° 055** de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**NORBey MUÑOZ JARA
Secretario**